

00000001

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P003548 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------

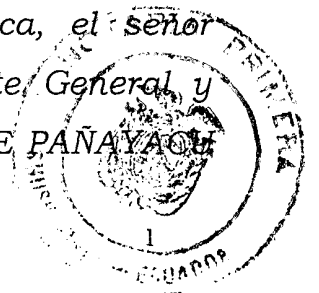


**ESCRITURA PÚBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL.
OTORGADO POR: COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PAÑAYACU S.A.
CUANTIA: \$ 7.200,00 DOLARES**

Di Tres Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, veinte de Noviembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., legalmente representado por su GERENTE GENERAL conforme los documentos habilitantes que se adjuntan, el señor MATIAS ANIBAL ARMIJO OLIVO, con cédula de ciudadanía numero: uno, siete, cero, nueve, uno, uno, tres, cinco, cero guion ocho (170911350-8), Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Shushufindi.- El compareciente es hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones, a la cual doy fe de conocerle personalmente después de haber presentado su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor ARMIJO MATIAS ANIBAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A.

Dr. Patricio Tapia Carpio
Notario Público Primero
del Cantón Shushufindi - Ecuador



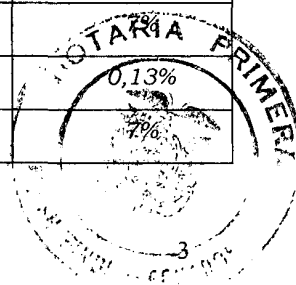
1 S.A., según se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta
2 en calidad de habilitante; el compareciente está debidamente
3 autorizado para el otorgamiento de esta escritura según consta en
4 el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas,
5 celebrada el nueve de octubre del año dos mil catorce, que también
6 se adjunta; el otorgante es ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la
7 ciudad de Shushufindi, mayor de edad, empresario, de estado civil
8 casado, y hábil conforme a la Ley.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:**
9 **a)** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., se constituyó
10 mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre del año
11 dos mil once ante el Doctor Patricio Tapia Carpio Notario Primero del
12 Cantón Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos, aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías mediante resolución
14 SC.IJ.DJC.Q.12.002441 del dieciséis de mayo del dos mil doce, e
15 inscrita el treinta y uno de Mayo del dos mil doce en el Registro de
16 la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi Provincia de
17 Sucumbíos; y escritura aclaratoria ratificatoria de la constitución de
18 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., de fecha primero
19 de Marzo del año dos mil doce celebrada ante la Doctora Wilma
20 Salazar Jaramillo Notaria Segunda del Cantón Iago Agrio, provincia
21 de Sucumbíos, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
22 del cantón, el treinta y uno de Mayo del dos mil doce.- **b)** La Junta
23 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
24 celebrada el día nueve de Octubre del dos mil catorce, resolvió
25 aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, en los términos
26 que se describen a continuación en este instrumento.- **TERCERA.-**
27 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Con estos
28 antecedentes, el señor MATIAS ANIBAL ARMIJO OLIVO, en su
29 calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA
30 DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., de cumplimiento a lo resuelto
31 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de



1 la Compañía, celebrada el nueve de octubre del año dos mil catorce,
 2 en los siguientes términos: **a)** Que se aumente el capital suscrito y
 3 pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., la
 4 suma de Siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
 5 América (USD \$ 7.200,00), por lo que en consecuencia el capital
 6 social de la Compañía asciende a la suma de ocho mil dólares (USD
 7 \$ 8.000,00) de los Estados Unidos de América.- **b)** Que como
 8 consecuencia del aumento del capital, se anulan las acciones
 9 existentes y acorde al nuevo capital social, se emitirán ochocientas
 10 acciones ordinarias, de diez dólares de los Estados Unidos de
 América cada una.- **c)** Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
 PAÑAYACU S.A., suscribe la totalidad de las nuevas acciones
 ordinarias, y las paga en su totalidad mediante el aporte en
 numerario de los accionistas.- **d)** Que con el aumento de capital
 social de la Compañía, este quedará integrado de la siguiente
 manera:

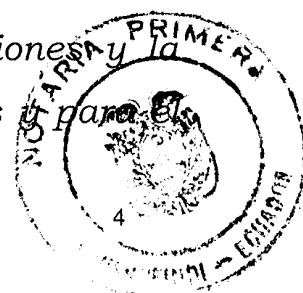
Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones Ordinarias	Porcentaje de Participación
ARMJO OLIVO GUIDO WILMAN	\$ 560,00 /	56	7%
ARMJO OLIVO MATIAS ANIBAL /	\$ 710,00	71	8,88%
CAMPAÑA LLANOS MILTON VICENTE	\$ 560,00	56	7%
HEREDEROS DE JARAMILLO GUERRERO ANITA DE JESUS	\$ 560,00 /	56	7%
JIMENEZ MASACHE JUAN CARLOS	\$ 10,00 /	1	0,13%
LARA NARANJO VICENTE RODRIGO	\$ 550,00 /	55	6,88%
MEJIA BORRERO JOSE VICENTE /	\$ 560,00 /	56	7%
MEJIA MEZA JEFFERSON FABRICIO	\$ 560,00 /	56	7%
MENESE DIAS JHONY ALEXANDER	\$ 560,00 /	56	7%
RUALES ALVAREZ ROBINSON ARCESIO	\$ 560,00 /	56	7%
RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES	\$ 560,00 /	56	
SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL	\$ 10,00 /	1	0,13%
VARGAS RIVERA JESUS SALVADOR	\$ 560,00 /	56	7%

Dr. Patricio Caprio Carpio
 ABOGADO
 NOTARIO EN EL COLOMBIANO
 QUITO, ECUADOR



VELASQUEZ SABANDO JACINTO BENEDIC	\$ 560,00	56	7%
VERDEZOTO RIVERA LUIS GERARDO	\$ 550,00	55	6,88%
VERDESOTO VERDESOTO MARIO PASCUA	\$ 560,00	55	7%
VERDEZOO AGUIAR FLAVIO FROILAN	\$ 10,00	1	0,13%
TOTALES:	\$ 8.000	800	100 %

1
2 **e)** Que de conformidad con el acta de la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
4 mencionada en el literal b) de la cláusula de antecedentes, los
5 accionistas renunciaron a su derecho de preferencia, y
6 renunciaron a ser convocados por la prensa para el ejercicio de
7 dicho derecho.- **d)** Que como consecuencia del presente
8 aumento de capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto
9 Social, en los siguientes términos: "Artículo Quinto.- Capital
10 Social.- El capital social de la Compañía es de OCHO MIL
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000,00),
12 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
13 diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00)
14 cada una, distribuidas conforme consta en el nuevo cuadro de
15 integración de capital constante en el literal d) de esta
16 cláusula. Si la Compañía resuelve emitir posteriormente
17 nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los
18 legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse
19 una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales
20 legítimos poseedores ejercer su derecho de preferencia dentro
21 del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el
22 plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los
23 accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma
24 que determinará las bases de la emisión de acciones y la
25 forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el



1 público".- **CUARTA.- APORTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

2 Por este acto, los señores accionistas aportan al capital de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., en numerario el
4 valor que le corresponde a cada accionista, como diferencia del
5 capital anterior para completar el nuevo capital, según lo que
6 consta en el cuadro de integración de capital del literal d) de la
7 cláusula tercera de este instrumento, aportación que se realiza
8 por un valor total de siete mil doscientos dólares de los
9 Estados Unidos de América (USD 7.200,00), con lo cual, se
10 paga en el ciento por ciento la totalidad del aumento de
11 capital.- **QUINTA.- DECLARACIONES:** El Gerente General y

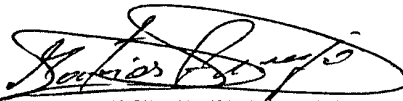
Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PAÑAYACU S.A., declara: **a)** Que se encuentra íntegramente
suscrito el aumento de capital objeto del presente instrumento,
el cual se paga en los términos previstos en la cláusula
segunda y tercera que antecede.- **b)** Que se compromete y
17 obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros
18 sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos
19 necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital
20 al que se refiere la presente escritura pública.- **c)** Que la
21 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., no tiene
22 contratos suscritos con el Estado ni ninguna de las
23 instituciones públicas que lo conforman.- **SEXTA.-**
24 **HABILITANTES:** Al presente instrumento se agregan como
25 habilitantes: a) Copia certificada del acta de la Junta General
26 de TRANSPORTE PAÑAYACU S.A..- b) Copia certificada del
27 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de TRANSPORTE PAÑAYACU S.A., celebrada el

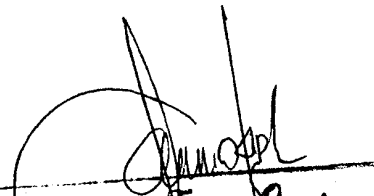
Dr. Patricio Cupia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHIBUYENI - ERIADOR

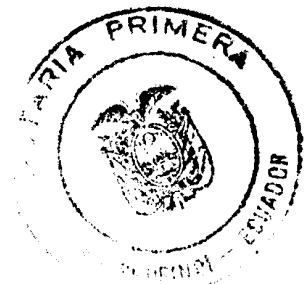


1 nueve de octubre del dos mil catorce.- Usted señor Notario se
2 servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la
3 presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta.- Para su
4 otorgamiento se cumplieron las formalidades y reglamentos de
5 ley, me presento su cedula de ciudadanía, leída que le fue al
6 otorgante de principio a fin en voz alta lo aprueba y se ratifica
7 en su total contenido y lo deja elevada a Escritura Pública
8 firma conmigo en unida de acto, por todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18


MATIAS ANIBAL ARMIÑO OLIVO
C.C. 170911350-8


Dr. Patricio Capiá Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINI - ECUADOR





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Publica de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Otorgada por: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PAÑAYACU S.A. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 20 de noviembre del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-



[Signature]
Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMARIO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A.
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2014**

En la ciudad de Shushufindi, provincia de Sucumbíos Sector Nueva Vida-San Roque a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la empresa se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

- 1) Armijo Olivo Guido Wilman propietario de 56 acciones ordinarias;
- 2) Armijo Olivo Matías Aníbal, propietario de 71 acciones ordinarias;
- 3) Campaña Llanos Milton Vicente propietario de 56 acciones ordinarias;
- 4) Fredy Orlando Pagalo Jaramillo, por sus propios derechos y en representación del menor Erick David Pagalo Verdesoto, ambos herederos de Jaramillo Guerrero Anita de Jesús y, propietaria de 56 acciones ordinarias;
- 5) Jiménez Masache Juan Carlos propietario de 1 acción ordinaria;
- 6) Lara Naranjo Vicente Rodrigo propietario de 55 acciones ordinarias;
- 7) Mejía Borrero José Vicente, propietario de 56 acciones ordinarias;
- 8) Mejía Meza Jefferson Fabricio propietario de 56 acciones ordinarias;
- 9) Meneses Días Jhony Alexander propietario de 56 acciones ordinarias;
- 10) Ruales Alvares Robinson Arcesio, propietario de 56 acciones ordinarias;
- 11) Ruiz Naranjo Wilger Alcides, propietario de 56 acciones ordinarias;
- 12) Sánchez Vargas Héctor Miguel propietario de 1 acción ordinaria;
- 13) Vargas Rivera Jesús Salvador, propietario de 56 acciones ordinarias;
- 14) Velásquez Sabando Jacinto Benedicto propietario de 56 acciones ordinarias;
- 15) Verdozoto Rivera Luis Gerardo, propietario de 55 acciones ordinarias;
- 16) Verdesoto Verdesoto Mario Pascual, propietario de 56 acciones ordinarias;
- 17) Verdezoto Aguiar Flavio Froilán, propietario de 1 acción ordinaria;

por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción confiere a su titular un voto.

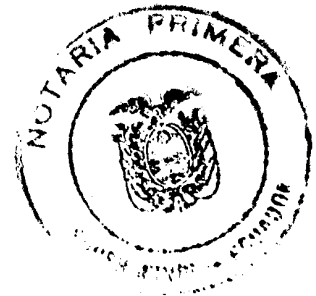
Preside la Junta el señor Vicente Lara Naranjo, Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Matias Anibal Armijo Olivo, Gerente General de la Compañía.



Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía.-

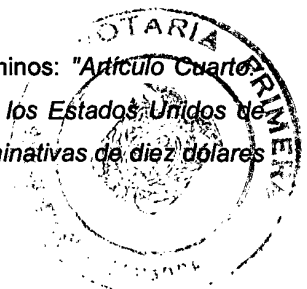
A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que, para efectos de capitalizar el desarrollo del negocio, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado, y sugiere que éste se aumente por la suma de USD \$ 7.200,00. En relación al pago de las nuevas acciones a emitirse con motivo del aumento de capital, manifiesta que se ha llegado a un acuerdo por todos los accionistas porque se encuentran interesados en suscribir la totalidad de acciones materia del aumento de capital, y pagar las mismas en efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Compañía No. 3001164398 del banco de Fomento en fechas posteriores a esta Junta, copia del depósito respectivo se anexa como prueba para el expediente de esta reunión. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente: I) Que se aumente el capital suscrito y pagado de la Compañía por la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.200,00), capital que se suma al capital anterior, para totalizar OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 8.000,00); se eliminaran las acciones existentes y se emitirán ochocientas acciones ordinarias (800), de diez dólares cada una (USD 10,00) de los Estados Unidos de América cada una; II) Que los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A. son quienes suscriben la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital. Al respecto, los accionistas de la Compañía manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia que les asiste, al igual que renuncia a ser convocados por la prensa para el ejercicio del mismo. III) Que los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A. pagarán en numerario el ciento por ciento del valor nominal de la totalidad de las nuevas acciones, mediante el depósito en efectivo que todos sus socios le corresponde de acuerdo a la participación accionaria de cada uno de ellos, y el cual es aprobado en su totalidad por los accionistas y que una vez realizado el mismo la copia del comprobante se agregue al expediente de esta reunión; IV) Que a la escritura de aumento de capital que se otorgue como consecuencia de lo resuelto en esta reunión, comparezca el representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A., para todos los efectos relacionados con el aumento de capital; V) Que una vez formalizado el aumento de capital, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:



0000006

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones Ordinarias	Porcentaje de Participación
ARMIJO OLIVO GUIDO WILMAN	\$ 560,00	56	7%
ARMIJO OLIVO MATIAS ANIBAL	\$ 710,00	71	8,88%
CAMPAÑA LLANOS MILTON VICENTE	\$ 560,00	56	7%
HEREDEROS DE JARAMILLO GUERRERO ANITA DE JESUS	\$ 560,00	56	7%
JIMENEZ MASACHE JUAN CARLOS	\$ 10,00	1	0,13%
LARA NARANJO VICENTE RODRIGO	\$ 550,00	55	6,88%
MEJIA BORRERO JOSE VICENTE	\$ 560,00	56	7%
MEJIA MEZA JEFFERSON FABRICIO	\$ 560,00	56	7%
MENESE DIAS JHONY ALEXANDER	\$ 560,00	56	7%
RUALES ALVAREZ ROBINSON ARCESIO	\$ 560,00	56	7%
RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES	\$ 560,00	56	7%
SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL	\$ 10,00	1	0,13%
VARGAS RIVERA JESUS SALVADOR	\$ 560,00	56	7%
VELASQUEZ SABANDO JACINTO BENEDICTO	\$ 560,00	56	7%
VERDEZOTO RIVERA LUIS GERARDO	\$ 550,00	55	6,88%
VERDESOTO VERDESOTO MARIO PASCUAL	\$ 560,00	56	7%
VERDEZOTO AGUIAR FLAVIO FROILAN	\$ 10,00	1	0,13%

VI) Que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto
Capital Social.- El Capital social de la Compañía es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 8.000,00), dividido en (800) ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares



de los Estados Unidos de América (US\$ 10,00) cada una.- Si la Compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de ellos, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo, las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme lo resuelva la Junta General, la misma que determinará las bases de la emisión de acciones y la forma de pago que ha de regir para los Accionistas y para el público.-"

VII) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía así como a realizar y solicitar todos los trámites y documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicho acto.

Por concluido el orden del día, el Presidente dispone un receso de quince minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, después de lo cual, es leída íntegramente El Acta a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones.-

Firman todos los asistentes

ARMIJO OLIVO GUIDO WILMAN

CC. 171081582-8

ARMIJO OLIVO MATIAS ANIBAL

CC. 1709113508

CAMPAÑA LLANOS MILTON VICENTE

CC. 0201110897

HEREDEROS DE JARAMILLO GUERRERO
ANITA DE JESUS

CC. 210048666-7

JIMENEZ MASACHE JUAN CARLOS

CC. 2100629951

LARA NARANJO VICENTE RODRIGO



CC. 910017899-1

MEJIA BORRERO JOSE VICENTE



CC. 130244361-7

MEJIA MEZA JEFFERSON FABRICIO



CC. 210043402-2

MENESE DIAS JHONY ALEXANDER

JHONY MENESES.

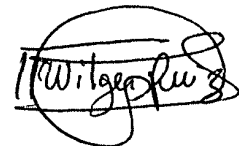
CC. 2100369236

RUALES ALVAREZ ROBINSON ARCESIO



CC. 130876932-0

RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES

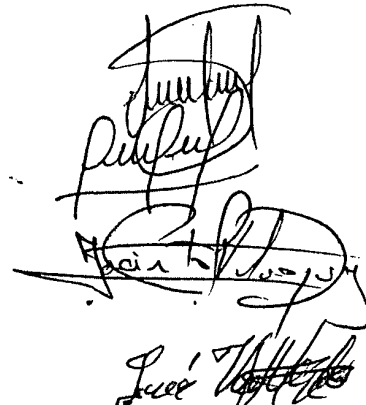


CC. 150027380-8

SANCHEZ VARGAS HECTOR MIGUEL

CC. 210057892-0

VARGAS RIVERA JESUS SALVADOR



CC. 020129105-1

VELASQUEZ SABANDO JACINTO BENEDICTO

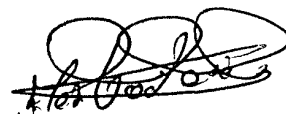
CC. 1708412877

VERDEZOTO RIVERA LUIS GERARDO

CC. 020026957-9

VERDESOTO VERDESOTO MARIO PASCUAL

CC. 120338966-1



VERDEZOTO AGUIAR FLAVIO FROILAN



CC. 02006980-2



Shushufindi, 20 de junio del 2014

Señor

Armijo Olivo Matías Aníbal

Presente:

De nuestras consideraciones:

En sesión extraordinaria llevada a efecto el día 16 de junio del 2014, a las 17 h00, se nombró a su persona como GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "PAÑAYACU S.A." para que represente legalmente en todas las formalidades legales que ella lo requiera, por un periodo de 2 años, de la compañía que fue constituida mediante escritura pública de fecha treinta de noviembre del 2011, en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi a cargo del Doctor Patricio Tapia e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi.

Particular que me complace poner a su conocimiento deseándole toda clase de éxitos en su gestión administrativa y encareciéndole su aceptación se dignara hacer constar al pie del presente.

Con sentimiento de consideración

Atentamente;

Sr. Campaña Llanos Milton Vicente

SECRETARIO



Recibido

Shushufindi, 20 de junio del 2014 a las 15h00

Con esta fecha acepto la designación a mi concedida y juro fiel cumplimiento en todas las labores a mi encomendadas.

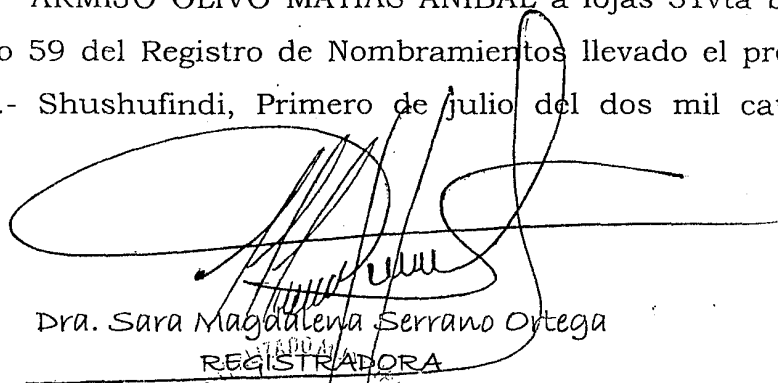
Sr. Armijo Olivo Matías Aníbal

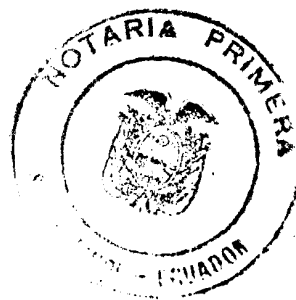
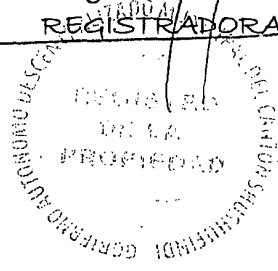
CC. 170911350-8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE SHUSHUFINCHI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el Nombramiento de GERENTE de la "COMPAÑÍA de TRANSPORTES PEÑAYACU S. A.," a favor del señor ARMIJO OLIVO MATÍAS ANIBAL a fojas 31vta bajo la partida número 59 del Registro de Nombramientos llevado el presente año.- Certifico.- Shushufindi, Primero de julio del dos mil catorce.- SCHV


Dra. Sara Magdalena Serrano Ortega
REGISTRADORA



00000009

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 2191724456001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A

NOMBRE COMERCIAL: PAÑAYACU S. A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/09/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/12/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE) Barrio: PRECOOPERATIVA NUEVA VIDA Calle: VIA A SAN ROQUE Numero: SN Oficina: PB Referencia ubicacion: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA HERMANA INES ARANGO Celular: 0985314696 Telefono Trabajo: 062840759 Email: mati-armijo@hotmail.com Celular: 0997850229

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ SUCUMBIOS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

2191724456001

RAZÓN SOCIAL:

COMPañIA DE TRANSPORTES PAÑAYACU S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/05/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE) Barrio: PRECOOPERATIVA NUEVA VIDA Calle: VIA A SAN ROQUE Numero: SN Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA HERMANA INES ARANGO Oficina: PB Celular: 0985314696 Telefono Trabajo: 062840759 Email: mati-armijo@hotmail.com Celular: 0997850229



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
CENTRAL DE REGISTROS CIVILES



CÉDULA DE
CIDADADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARMIÑO OLIVO
MATÍAS ANIBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RÍOS
VENECIAS
ZATONAL**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**RUTH ROCIO
PARRA ROSAS**

170911350-0

BOGOTÁ, COLOMBIA
ARMANDO ARMANDO
OLIVO ANDREA
FOTO DE CREDENCIAL
2011 09 28
2011 09 28

0000010

V4444 V4444

[Signature]

[Signature]



001

001 - 0051

NÚMERO DE CERTIFICADO

ARMINO OLIVO MATIAS ANIBAL

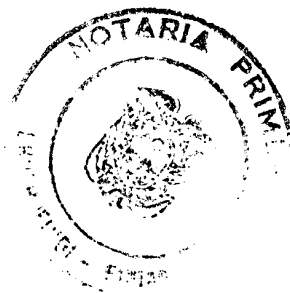
1709113508

CÉDULA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUPUNDI
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
SAN ROQUE
PASADUELA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

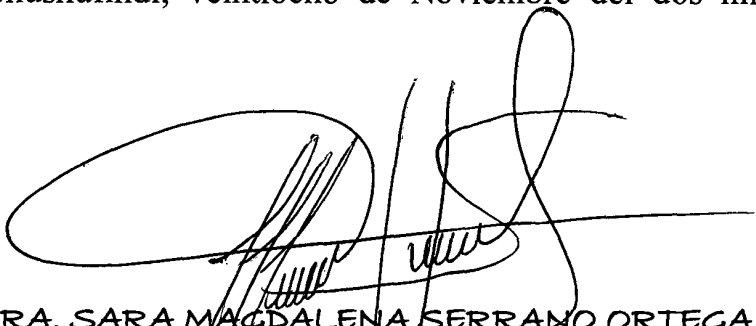
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

RAZON: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas con quince minutos, ante el Señor Notario Primero de la ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador, Doctor Patricio Tapia Carpio, facultado por la Ley Notarial, se procede a marginar al pie de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES "PAÑAYACU S.A", celebrada el treinta de noviembre del año dos mil once, en esta Notaria, la presente Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía DE TRANSPORTES "PAÑAYACU S.A", celebrada el veinte de noviembre del año dos mil catorce, por lo que doy fe.-



[Signature]
Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-CERTIFICA.- Que en esta fecha se ha inscrito la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de TRANSPORTE PAÑAYACU S. A., antecede a fojas 64 vta bajo la partida número 52 del Registro de Constitución de Compañías llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 48 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil doce.- Certifico.- Shushufindi, veintiocho de Noviembre del dos mil catorce.- SCHV


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA

